

SECRETARÍA: A despacho de la señora jueza, para informarle que la señora MARÍA DEL PILAR MEJÍA MIRANDA a través de apoderado judicial, personas estas ajenas al proceso interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto No. 1.780 del 27 de julio de 2022. Para resolver.

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI

---

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1.883  
Asunto: sucesión  
Causante: Manuel Antonio López García  
Radiación: 76001311000120210045300  
Providencia: Niega trámite

Se allega al proceso, escrito de la abogada ESTELA LEYTON HOYOS, quien dice actuar en representación de la señora MARÍA DEL PILAR MEJÍA MIRANDA, personas ajenas al proceso, presentando recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto 1.780 del 27 de julio de 2022, notificado por estados del 1º de agosto, que negó la suspensión del proceso de sucesión.

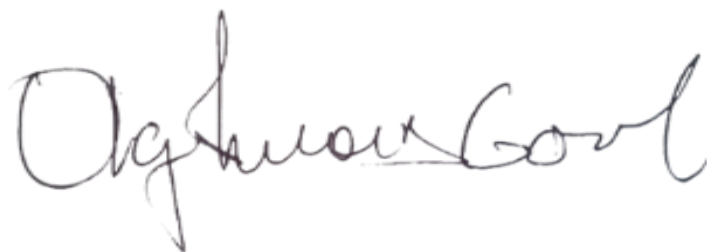
Si bien es cierto que la recurrente presentó escrito el pasado 18 de julio, de suspensión del proceso, petición que fuera atendida por el juzgado, despachándola negativamente, exponiendo las razones jurídica de la negativa, también es cierto que en ese mismo pronunciamiento (auto No. 1.780), se dijo que no se encontraba reconocida en el trámite sucesoral, es por ello que ante la falta de legitimación para actuar de la abogada ESTELA LEYTON HOYOS, en representación de la señora MARÍA DEL PILAR MEJÍA MIRANDA, resulta improbable darle curso al recurso interpuesto, por lo que se negará su trámite.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

NEGAR el trámite al recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la doctora ESTELA LEYTON HOYOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

aav